

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7736** MADRID

Edicto

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 15 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 78/2021, por auto de fecha 4 de febrero de 2021, se ha decretado la declaración y la conclusión del concurso de la Asociación ORGANIZACION DE PRODUCTORES PISCICULTORES, con C.I.F. G-78836335, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, 470 TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 4 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A210009298-1